CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/15 – ID Nº 288.968.
SERVICIO DE CONSULTORIA
ADENDA DE DICTAMENTE

Siendo las 17:00 del 11 de mayo de 2015 el Conmite Evaluador realiza la Adenda que forma parte integro del Informe de evaluación, considerando que en el Dictamen de Evaluación no se han detallado el análisis de la capacidad legal de los oferentes, respecto a las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03., a continuación se detalla las informaciones obtenidas de los representantes de las firmas concursantes:

ALTA INGENIERIA, COMYCSA Y EIGA/EIRL

- EIGA/EIRL, el Señor GREGORIO AGUILERA, tiene registros en el MEC del 01/04/03 al 30/04/03; 01/11/03 al 31/12/03 y 01/03/04 al 31/12/04, respectivamente.
- ALTA INGENIERIA, la Sra. RUTH CARMEN CAROLINA BAEZ GODOY, tiene registros en la Presidencia de la República del 01/01/13 al31/12/13 y 01/08/14 al 30/09/14, respectivamente.
- COMYCSA, la Sra. DIANA ALARCON SZARAN, tiene registro en el MOPC del 15/04/08 al 31/12/13.

Atendiendo que ninguna de las personas no registran antecedentes de los últimos seis meses de haber formado parte o de haber sido empleados públicos en dicho tiempo, en consecuencia ninguna de las firmas están comprometidas con la prohibición del art. 40 de la ley 2051/03 por lo que todas están aptas para concursar.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

BLAS JOSE Ma. CABAÑAS M.